Resolución No. 146 del 27 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-618-2025

EL ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019 y atendiendo la competencia y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 224 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó aviso de convocatoria, junto con los pliegos de condiciones y documentos anexos.

Que en el período comprendido entre el entre los días entre los días 17 de septiembre de 2025 al 01 de octubre de 2025, se recibieron observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuestas mediante mensaje público el día 02 de octubre de 2025.

Que mediante Resolución No.114 del 03 de octubre de 2025 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLE-LP-618-2025, y fue publicado el Pliego de Condiciones Definitivo en la misma fecha en el SECOP II.

Que, posteriormente, el 06 de octubre de 2025 a las 2:00 PM se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del contenido del Pliego, cuya acta se encuentra publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II.

Resolución No. 146 del 27 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-618-2025

Que en el período comprendido entre el 02 de octubre al 05 de octubre de 2025, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, a las cuales se les dio respuesta mediante plataforma SECOP II.

Que el día 07 de octubre de 2025, mediante plataforma SECOP II se respondieron observaciones extemporáneas.

Que el 14 de octubre de 2025 a las 08:00 AM, se llevó a cabo el cierre del proceso presentándose el siguiente proponente:

NO OFERTAS	PROPONENTE
1.	CONSORCIO BIOEDUCACIÓN

Que mediante memorando No.**20256020013193** del 14 de octubre de 2025 se designó el Comité de evaluación de la Licitación Pública No. FDLE-LP-615-2025, los cuales fueron designados de la siguiente manera:

HECTOR MONTENEGRO: FINANCIERA

NAYIB SELENIA CALIFA GARZÓN Y MIGUEL DUQUE VARGAS EVALAUCIÓN TECNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA.

HERNANDO FERNÁNDEZ MUÑOZ: EVALUACIÓN JURIDICA

Que se verificaron los Requisitos Financieros, Técnicos y Jurídicos, de los cuales se obtuvo y publicó en la sección informes del SECOP II el siguiente resultado:

Resolución No. 146 del 27 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-618-2025

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE No. 1 CONSORCIO BIOEDUCACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA		CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA EXPECIFICA	CUMPLE
	FACTOR TECNICO Y DECALIDAD	CUMPLE
	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE
RESULTADO:		HABILITADOS

De la evaluación preliminar consolidada, junto con los anexos jurídico, financiero y técnico se corrió traslado a los proponentes por el término de cinco (5) días hábiles conforme a la norma contractual.

Que, en dicho traslado, no se presentaron observaciones, por lo que se publicó informe final de evaluación el día 27 de octubre ratificando el resultado preliminar.

Que el 27 de octubre de 2025 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta del proceso denominado FDLE-LP-618-2025, en la cual no se recibieron observaciones al informe final de evaluación. En dicho acto, el comité evaluador procedió a dar lectura al informe de evaluación definitivo de la siguiente manera:

Resolución No. 146 del 27 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-618-2025

5.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:	
CRITERIO	**1. CONSORCIO BIOEDUCACION**
5.2.1.1 Oferta Económica (50 Puntos Máximo)	50
5.2.1.2 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD - ADICIONAL MÁXIMO (38,5) PUNTOS	8,5
5.2.1.3 FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 (10)PUNTOS	10
5.2.1.4 FACTOR PROCESOS DE CONTRATACIÓN - PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - DECRETO 392 - 2018 (1 PUNTO)	1
5.2.1.5 PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	0,25
5.2.1.6 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (0,25 PUNTOS)	0,25
TOTAL	70
NAYIB CELENIA CALIFA. - MIGUEL DARIO DUQUE V	
INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO	

Posteriormente, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS PARA FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ MEDIANTE LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA Y LA GENERACIÓN DE ÁREAS RENATURALIZADAS."*** al proponente **CONSORCIO BIOEDUCACIÓN,** representado legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS** identificado con cedula de ciudadanía **No, 80.231.668.** de Bogotá por un valor **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.179.792.655)**. **M/CTE»,** de la vigencia fiscal 2025, este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos, Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según lo indica el Decreto 1082 de 2015.

Resolución No. 146 del 27 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-618-2025

Que, en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa, mediante el presente acto administrativo, el ordenador del gasto acoge la recomendación expuesta por el comité evaluador, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Licitación Pública – **FDLE-LP-618-2025**, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PARA FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ MEDIANTE LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA Y LA GENERACIÓN DE ÁREAS RENATURALIZADAS." al proponente* ***CONSORCIO BIOEDUCACIÓN,*** *representado legalmente por* ***LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS*** *identificado con cedula de ciudadanía* ***No, 80.231.668.*** *de Bogotá por un valor* ***MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.179.792.655)****. M/CTE»,* *de la vigencia fiscal 2025, este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos.*

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según lo indica el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Segundo: El contrato a suscribir se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del **2282 del 23 de septiembre de 2025** expedido por el responsable de presupuesto.

Artículo Tercero: Notificar en audiencia el contenido del presente acto administrativo a los re- presentantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el PortalÚnico de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo Cuarto: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Resolución No. 146 del 27 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-618-2025

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Hernando Fernández Muñoz– Profesional de Apoyo FDLE
Revisó: Ricardo Rincón Plazas - Abogado contratación FDLE
Revisó: Carlos Tello Torres – Coordinador Oficina de contratación FDLE
Aprobó: Jesús David Díaz Campos– Asesor Despacho FDLE